TEKOATY AKÃRAPUÃRÃ Mokoneñeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 690/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019, "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL MDS", CON ID N° 367.119 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 26 de junio de 2019.

VISTO: El Memorándum VMAF N° 470/2019, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, los documentos correspondientes para la Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e Inicio del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2019, "Adquisición de Software para el MDS", conforme al Memorándum DUOC Nº 160/2019. El Pliego de Bases y Condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las especificaciones establecidas por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación. Se cuenta con el parecer favorable de este Viceministerio.

El Memorándum DUOC Nº 160/2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio, solicita a la Máxima Autoridad la Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e Inicio del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2019, "Adquisición de Software para el MDS". El Pliego de Bases y Condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las especificaciones técnicas establecidas por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley Nº 6258/2019, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*.

El Decreto Nº 1145/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019»"*.

La Ley Nº 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

Que, en virtud al artículo 17 del Decreto N° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*, es facultad del Ministro dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

DUOC

TEKOATY AKĀRAPU'ĀRĀ
Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 690/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019, "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL MDS", CON ID N° 367.119 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 26 de junio de 2019.

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2019, *"Adquisición de Software para el MDS"***, con **ID N° 367.119** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte de la presente como **Anexo I**, con diecinueve (19) páginas.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a efectuar los trámites correspondientes para el inicio del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2019, *"Adquisición de Software para el MDS"***, con **ID N° 367.119** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

rs/vj/fc

DUOC